Bogotá D.C., 15 de octubre de 2026

Señores
SECRETARÍA GENERAL – GRUPO DE CONTRATACIÓN
DEFENSORIA DEL PUEBLO
Bogotá D.C.

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DEF-MC-16-2026 Justificación de la tarifa presentada – Auditoría externa al Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 de la Defensoría del Pueblo.

Asunto: Justificación del valor ofertado – Proceso de mínima cuantía DEF-MC-16-2026

Estimados Señores;

Previo a dar respuesta a la solicitud del proceso de la referencia, nuestra Compañía se permite aclarar, que nuestra sigla no corresponde a la señalada en su documento como ITALCOL S.A.S, sino a **ITICCOL S.A.S que hace referencia a INTERNATIONAL TESTING INSPECTION G CERTIFICATION COLOMBIA S.A.S.,** en ese sentido se solicita se lleven a cabo los ajustes que sean pertinentes en el presente proceso.

Efectuada la aclaración, y en atención al requerimiento formulado mediante comunicación del 14 de octubre de 2026, relacionado con la verificación económica de la propuesta presentada por ITICCOL S.A.S., nos permitimos allegar la información complementaria solicitada, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 4.1 de la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación (Código CCE EICP GI 27, Versión 01 del 16 de diciembre de 2024), cuyo proceso se refiere a la prestación del servicio de auditoría externa al Sistema de Gestión Ambiental de la Defensoría del Pueblo, bajo los requisitos de la norma ISO 14001:2015.

En este sentido, nuestra Compañía presenta la desagregación detallada del valor total ofertado, bajo la estructura recomendada:

Es importante señalar que el precio ofertado responde de manera directa a la estructura real de costos de la organización y a las eficiencias operativas previstas para la ejecución del servicio. La formulación económica se diseñó bajo criterios de suficiencia y sostenibilidad, garantizando el cumplimiento integral de las condiciones

establecidas en la invitación, sin que ello implique reducción alguna en el alcance del objeto contractual, en la idoneidad y competencia del equipo auditor, en las jornadas requeridas para la verificación ni en la calidad técnica de los entregables. En consecuencia, el valor propuesto refleja un equilibrio entre eficiencia logística, capacidad técnica y responsabilidad financiera, asegurando la viabilidad del contrato en los términos exigidos por la Entidad.

1. **Costos directos del servicio (78.0%)**

   - **Honorarios del equipo auditor:** Se ha presupuestado un valor por concepto de honorarios del equipo auditor, conformado por auditores líderes y auditores de apoyo. Este valor corresponde a la tarifa por día de auditor, de acuerdo con los tiempos determinados para la ejecución del servicio y la cobertura prevista en la oferta económica.

   - **Planeación, ejecución y elaboración de informes:** Dentro del tiempo de auditoría calculado se contemplan las actividades de planeación, revisión documental, ejecución de las auditorías y elaboración de los respectivos informes. La metodología propuesta considera la evaluación de las 42 sedes de la entidad mediante un esquema de muestreo inicial de siete sedes regionales, además de la sede principal, conforme a la planificación y los criterios de muestreo aplicables.

   - **Logística y desplazamientos:** La disponibilidad de auditores en las principales ciudades y en algunas de las regionales contempladas en el muestreo permite optimizar los recursos logísticos. Los gastos de transporte, alojamiento y alimentación que resulten necesarios para la ejecución de las auditorías se encuentran considerados dentro de la estructura económica de la oferta, de acuerdo con las condiciones previstas para el servicio.

2. **Gastos generales - Administración (12.0%)**

   - **Coordinación administrativa:** La coordinación administrativa y operativa del servicio se centraliza en Bogotá, ciudad en la que ITIC COL cuenta con oficinas y personal de planta. Esta estructura permite gestionar la programación de las auditorías, la asignación del equipo auditor, el seguimiento a las actividades y la consolidación de los entregables.

   - **Recursos técnicos y administrativos:** ITIC COL dispone de recursos técnicos y administrativos para la coordinación y ejecución del servicio. Cuenta con auditores ubicados en las principales ciudades del país, lo que permite cubrir

aproximadamente el 17 % de las sedes regionales con personal local y optimizar los costos asociados a desplazamientos. Asimismo, la modalidad remota podrá considerarse cuando resulte técnicamente viable y cumpla los requisitos aplicables de la norma ISO 14001:2015, así como las condiciones de ejecución contractual.

- **Comunicaciones, papelería y soporte operativo:** Los costos asociados a comunicaciones, papelería y soporte administrativo son atendidos mediante la infraestructura y el personal de planta de ITIC COL. Esta capacidad instalada permite aprovechar los recursos existentes y evitar la necesidad de establecer una estructura administrativa adicional para la ejecución del contrato.

3. **Imprevistos y contingencias (2.0%)**

- **Gestión de contingencias:** Se contempla la gestión de eventuales ajustes menores relacionados con desplazamientos, reprogramación de actividades y coordinación logística. Cuando las condiciones de la auditoría lo permitan, se evaluará la alternancia entre la modalidad presencial y remota, previa validación de su viabilidad técnica y de las condiciones contractuales aplicables.

- **Continuidad del servicio:** ITIC COL realizará la coordinación y el seguimiento necesarios para cumplir el cronograma de auditorías acordado. Ante eventuales situaciones que puedan afectar la programación, se evaluarán las medidas de contingencia pertinentes, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4. **Margen de utilidad (8.0%)**

La oferta contempla un margen de utilidad sujeto a la estructura definitiva de costos del servicio. Este margen se considera razonable frente a la naturaleza del servicio, los recursos requeridos, la capacidad operativa instalada y las eficiencias logísticas previstas, sin comprometer la calidad del servicio ni el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

En consecuencia, ratificamos el valor de nuestra oferta y el compromiso de ejecutar íntegramente el servicio en las condiciones técnicas, económicas y de calidad exigidas por la Defensoría del Pueblo. Reiteramos que nuestra propuesta no constituye una oferta artificialmente baja, toda vez que responde a circunstancias objetivas de nuestra estructura de costos y a las eficiencias operativas previstas para su ejecución.

Por lo anterior, solicitamos se tengan en cuenta las razones expuestas y se considere atendido el requerimiento, continuando con la evaluación de nuestra propuesta en los términos previstos por el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.



MONICA PATRICIA SILVA HERNANDEZ
ITIC COLOMBIA S.A.S
C.C. 1.052.387.015
Apoderada